



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 05-2026

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) se convocó a través de la agenda, a la Sesión Ordinaria para efectuarse el día jueves veintinueve (29) del mes de enero del año 2026, se reunieron en el salón de Sesiones Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, ubicado en la calle Los Coquitos No.19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, en la Sesión Ordinaria, estando **PRESENTES** los honorables Regidores: Presidente **Lic. Joan Manuel Herrera Martínez**, Vicepresidente **Licda. Virginia Del Carmen Jáquez**, Sr. **José Radhamés González Cabrera**, **Lic. Rubén Wagner Aybar Del Rosario**, Sr. **Jorge Luis Pérez Báez**, **Lic. Luis Ernesto Díaz Filpo**, Sr. **Ysidro Antonio Acosta Mora**, **Licda. Arlette Del Carmen Almonte Ángeles**, Sr. **Eddy López Toribio (Macklem)**, **Ing. Yassiel Díaz Lizardo**, **Ing. Eudy Rodolfo González Puello**, Sr. **Michael Manuel Matos Montero**, **Licda. Adhamilka Miguelina Toribio Espinal** y el **Lic. Pedro Batista Domínguez**. Estuvo presente el representante del alcalde, **Lic. Víctor Hernández Valentin (Timix)**.

RESULTA: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente enunciada, dentro de los puntos de la agenda está el Informe de las Comisiones Especiales.

RESULTA: Que en fecha ocho (8) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), mediante Oficio-APDRASDO-No. 120-2025, fue designada una Comisión Especial, integrada por los honorables regidores: **Ing. Yassiel Díaz Lizardo (presidente)**, Sr. **Jorge Luis Pérez Báez (Vicepresidente)**, Sr. **Eddy López Toribio (Macklem)**, **Lic. Rubén Wagner Aybar Del Rosario** y el **Ing. Eudy Rodolfo González Puello (miembros)** a los fines de estudiar, evaluar y rendir un informe sobre la aprobación de la reestimación del Presupuesto Municipal 2025 por la transferencia extraordinaria recibida desde los Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP) en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500,000.00)**, para ser utilizados en la creación de un parque navideño en los Coquitos, sector Las Caobas de este Municipio, según el acuerdo suscrito entre la Alcaldía y PROPEEP.

CONSIDERANDO: Que dichos fondos están destinados a la creación de un parque con temática navideña en el Parque Los Coquitos, ubicado en el sector Las Caobas de este municipio, conforme al acuerdo suscrito entre la Alcaldía de Santo Domingo Oeste y el PROPEEP.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 05-2026

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, corresponde al Concejo de Regidores conocer y aprobar las modificaciones y reestimaciones presupuestarias del Ayuntamiento Municipal.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (9) de enero del año dos mil veintiséis (2026), fue celebrada una reunión en el Salón de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, con el objetivo de analizar la documentación presentada y evaluar la viabilidad técnica, legal y operativa de la reestimación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO: Que del análisis realizado se comprobó la autenticidad de la solicitud, la procedencia de los fondos transferidos por el PROPEEP, así como la viabilidad del proyecto, luego de efectuarse el levantamiento físico del Parque Los Coquitos y revisarse el informe jurídico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que el proyecto de parque con temática navideña reviste un alto interés social, cultural y recreativo para los munícipes del sector Las Caobas y del municipio de Santo Domingo Oeste en sentido general.

VISTA: El informe favorable rendido por la comisión especial precedentemente enunciada, de fecha veintidós (22) de enero del 2026.

VISTA: La Constitución de la Republica, en su **Art.199** y siguientes, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) Gaceta Oficial No. 11170.

VISTA: La Ley Núm. 176-07, Del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de julio del año 2007, Gaceta Oficial No.10426.

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, aprobado mediante Resolución **No. 19-2024**, de fecha Once (11) de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el informe favorable rendido por la Comisión Especial precedentemente enunciada y en consecuencia se aprueba la **reestimación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2025**, por la transferencia extraordinaria recibida desde Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia (PROPEEP), en fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), por un monto de **DOS MILLONES QUINIENTOS**



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste
Santo Domingo Oeste, República Dominicana
Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 05-2026

MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,500,000.00), para ser utilizados en la creación de un parque navideño en los Coquitos, sector Las Caobas de este Municipio, según el acuerdo suscrito entre la Alcaldía y PROPEEP. Lo cual fue aprobado a **UNANIMIDAD**.

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Salón de Sesiones Juan Pablo Duarte, del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos No. 19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Joan Manuel Herrera Martínez
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.



Dr. Lorenzo R. Sánchez González
Secretario del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste





Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 09-2026

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) se convocó a través de la agenda, a la Sesión Ordinaria para efectuarse el día jueves doce (12) del mes de febrero del año 2026, se reunieron en el salón de Sesiones Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, ubicado en la calle Los Coquitos No.19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, en la Sesión Ordinaria, estando **PRESENTES** los honorables Regidores: Presidente **Lic. Joan Manuel Herrera Martínez**, Sr. José Radhamés González Cabrera, Sr. Jorge Luis Pérez Báez, **Lic. Rubén Wagner Aybar Del Rosario**, **Lic. Luis Ernesto Díaz Filpo**, Sr. Ysidro Antonio Acosta Mora, **Licda. Arlette Del Carmen Almonte Ángeles**, Sr. Eddy López Toribio (Macklem), **Ing. Yassiel Díaz Lizardo**, **Ing. Eudy Rodolfo González Puello**, y el **Lic. Pedro Batista Domínguez**. Estuvo presente el representante del alcalde, **Lic. Víctor Hernández Valentín (Timix)**.

RESULTA: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente enunciada, dentro de los puntos de la agenda, está la moción presentada por el honorable alcalde, **Ing. Francisco Antonio Peña Tavarez**, quien solicita a este Concejo de Regidores, la aprobación de la reestimación al presupuesto 2025, por la transferencia extraordinaria recibida desde el Gobierno Central, en fecha 18/11/2025, por un valor de los veinticinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.000.00), para ser utilizados en daños ocasionados por la tormenta Melissa en diferentes sectores del Municipio.

CONSIDERANDO: Que estos fondos son otorgados al Ayuntamiento Santo Domingo Oeste, a través del Gobierno Central para ser utilizado en los daños ocasionados por la tormenta Melissa en los diferentes sectores del Municipio Santo Domingo Oeste.

VISTA: La declaración de urgencia aprobada por este Concejo para conocer dicha solicitud.

VISTA: La comunicación de fecha veintiséis (26) de noviembre del año Dos Mil Veinticinco (2025) enviada por el honorable alcalde, **Ing. Francisco Antonio Peña Tavarez**.

VISTA: La Constitución de la Republica, en su **Art.199** y siguientes, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año Dos Mil Veinticuatro (2024) Gaceta Oficial No. 11170.

VISTA: La Ley Núm. 176-07, Del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de julio del año 2007, Gaceta Oficial No.10426.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 09-2026

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, aprobado mediante Resolución No. 19-2024, de fecha Once (11) de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la moción presentada por el Alcalde Ing. Francisco Antonio Peña Tavarez, y por consiguiente se autoriza la reestimación al Presupuesto 2025, por la transferencia extraordinaria recibida desde el Gobierno Central en fecha 18/11/2025, por un valor de veinticinco millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000,000.00) para ser utilizados en daños ocasionados por la tormenta Melissa en diferentes sectores del Municipio Santo Domingo Oeste.

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Salón de Sesiones Juan Pablo Duarte, del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos No. 19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los doce (12) días del mes de febrero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Joan Manuel Herrera Martínez
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

Dr. Lorenzo R. Jiménez González
Secretario del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste





Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 11-2026

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) se convocó a través de la agenda, a la Sesión Ordinaria para efectuarse el día jueves cinco (5) del mes de marzo del año 2026, se reunieron en el salón de Sesiones Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, ubicado en la calle Los Coquitos No.19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, en la Sesión Ordinaria, estando **PRESENTES** los honorables Regidores: Presidente **Lic. Joan Manuel Herrera Martínez**, Vicepresidente **Licda. Virginia Del Carmen Jaquez**, Sr. **José Radhamés González Cabrera**, Sr. **Jorge Luis Pérez Báez**, **Lic. Rubén Wagner Aybar Del Rosario**, **Lic. Luis Ernesto Díaz Filpo**, Sr. **Ysidro Antonio Acosta Mora**, **Licda. Arlette Del Carmen Almonte Ángeles**, Sr. **Eddy López Toribio (Macklem)**, **Ing. Yassiel Díaz Lizardo**, **Ing. Eudy Rodolfo González Puello**, Sr. **Michael Manuel Matos Montero**, Sra. **Susi De La Cruz**, y el **Lic. Pedro Batista Domínguez**. Estuvo presente el representante del alcalde, **Lic. Secundino Valdez Pérez**, en representación del Alcalde.

RESULTA: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente enunciada, dentro de los puntos de la agenda, está la moción presentada por el honorable alcalde, **Ing. Francisco Antonio Peña Tavarez**, quien solicita a este Concejo de Regidores, la aprobación de la reestimación de los recursos correspondientes al remanente de Tesorería, correspondientes a los ingresos sobrantes del presupuesto 2025, para ser ejecutados en el año 2026, la cual fue aprobada a **UNANIMIDAD**.

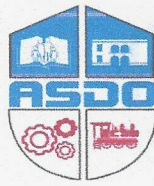
RESULTA: Que los recursos no ejecutados al cierre del ejercicio presupuestario del año 2025 constituyen un remanente de Tesorería que puede ser reestimado e incorporado al presupuesto del año siguiente para garantizar la continuidad de programas, proyectos y servicios municipales.

RESULTA: Que corresponde al Concejo de Regidores, en su calidad de órgano normativo y fiscalizador del gobierno local, conocer y aprobar las modificaciones, ajustes y reestimaciones presupuestarias presentadas por la Administración Municipal.

CONSIDERANDO: Que la adecuada gestión financiera de los recursos municipales requiere la correcta programación y utilización de los remanentes presupuestarios para fortalecer la ejecución de las políticas públicas municipales.

CONSIDERANDO: Que el principio de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el manejo de los fondos públicos debe regir la administración de los recursos municipales.

VISTA: La declaración de Urgencia aprobada por este Concejo para conocer dicha solicitud.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 11-2026

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, en sus artículos 199 y siguientes, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), Gaceta Oficial No. 11170.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007, Gaceta Oficial No. 10426.

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, aprobado mediante Resolución No. 19-2024, de fecha once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como el efecto Aprueba, la reestimación de los recursos correspondientes al remanente de Tesorería provenientes de los ingresos sobrantes del presupuesto correspondiente al año 2025, para ser incorporados y ejecutados en el presupuesto municipal del año 2026, por un monto de **RDS\$191,758,146.45**, como detallamos a continuación:

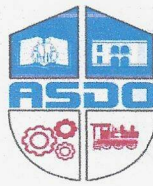
Cuenta	Número de Cuenta	Monto
Gastos de personal	010-248242-0	RDS\$3,930,828.81
Servicios Municipales	010-248310-8	RDS\$23,719,831.98
Programas de inversión	010-248290-0	RDS\$162,610,491.04
Educación, salud y género	163-001528-5	RDS\$193,102.16
Regalía Pascual	010-248287-0	RDS\$1,218,367.46
Cuenta receptora	163-001517-0	RDS\$85,525.00

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Salón de Sesiones Juan Pablo Duarte, del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos No. 19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los cinco (5) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Joan Manuel Herrera Martínez
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

Dr. Lorenzo R. Jiménez González
Secretario del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 12-2026

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) se convocó a través de la agenda, a la Sesión Ordinaria para efectuarse el día jueves cinco (5) del mes de marzo del año 2026, se reunieron en el salón de Sesiones Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, ubicado en la calle Los Coquitos No.19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, en la Sesión Ordinaria, estando **PRESENTES** los honorables Regidores: Presidente **Lic. Joan Manuel Herrera Martínez**, Vicepresidente **Licda. Virginia Del Carmen Jaquez**, **Sr. José Radhamés González Cabrera**, **Sr. Jorge Luis Pérez Báez**, **Lic. Rubén Wagner Aybar Del Rosario**, **Lic. Luis Ernesto Díaz Filpo**, **Sr. Ysidro Antonio Acosta Mora**, **Licda. Arlette Del Carmen Almonte Ángeles**, **Sr. Eddy López Toribio (Macklem)**, **Ing. Yassiel Díaz Lizardo**, **Ing. Eudy Rodolfo González Puello**, **Sr. Michael Manuel Matos Montero**, **Sra. Susi De La Cruz**, y el **Lic. Pedro Batista Domínguez**. Estuvo presente el representante del alcalde, **Lic. Secundino Valdez Pérez**.

RESULTA: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente enunciada, dentro de los puntos de la agenda, está la moción presentada por el honorable alcalde, **Ing. Francisco Antonio Peña Tavarez**, quien solicita a este Concejo de Regidores, la aprobación de la reestimación de fondos al Presupuesto 2026 para la transferencia extraordinaria procedente de la Presidencia de la República, por un monto de Veintinueve Millones Seis Mil Ciento Seis pesos dominicanos con 20/100 (RD\$29,006,106.20).

RESULTA: Que dichos recursos están destinados a dar continuidad al proyecto de construcción de la cancha de fútbol ubicada en la Avenida 30 de Mayo con Luperón, en el Municipio Santo Domingo Oeste.

RESULTA: Que corresponde al Concejo de Regidores, en su calidad de órgano normativo y fiscalizador del gobierno local, conocer y aprobar la incorporación de recursos extraordinarios al presupuesto municipal.

CONSIDERANDO: Que la construcción de infraestructuras deportivas contribuye al desarrollo social, recreativo y comunitario de los munícipes.

CONSIDERANDO: Que es interés del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste continuar impulsando proyectos de infraestructura que beneficien a la comunidad y promuevan el sano esparcimiento de la población.

VISTA: La declaración de urgencia aprobada por este Concejo para conocer dicha solicitud.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, en sus artículos 199 y siguientes, proclamada el



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 12-2026

veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), Gaceta Oficial No. 11170.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007, Gaceta Oficial No. 10426.

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, aprobado mediante Resolución No. 19-2024, de fecha once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

RESUELVE:

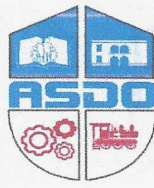
PRIMERO: Aprobar como el efecto **Aprueba**, la reestimación de fondo del Presupuesto 2026, la Transferencia Extraordinaria procedente de la Presidencia de la República, ascendente a la suma de **Veintinueve Millones Seis Mil Cientos Seis pesos con 20/100 (RD\$29,006,106.20)** con el propósito de dar continuidad al proyecto de construcción de la cancha de futbol, ubicada en la Avenida 30 de mayo con Luperon, de este Municipio.

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Salón de Sesiones Juan Pablo Duarte, del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos No. 19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los cinco (5) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Joan Manuel Herrera Martínez
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

Dr. Lorenzo R. Jiménez González
Secretario del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 13-2026

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) se convocó a través de la agenda, a la Sesión Ordinaria para efectuarse el día jueves cinco (5) del mes de marzo del año 2026, se reunieron en el salón de Sesiones Juan Pablo Duarte del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, ubicado en la calle Los Coquitos No.19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, en la Sesión Ordinaria, estando **PRESENTES** los honorables Regidores: Presidente **Lic. Joan Manuel Herrera Martínez**, Vicepresidente **Licda. Virginia Del Carmen Jaquez**, Sr. **José Radhamés González Cabrera**, Sr. **Jorge Luis Pérez Báez**, **Lic. Rubén Wagner Aybar Del Rosario**, **Lic. Luis Ernesto Díaz Filpo**, Sr. **Ysidro Antonio Acosta Mora**, **Licda. Arlette Del Carmen Almonte Ángeles**, Sr. **Eddy López Toribio (Macklem)**, **Ing. Yassiel Díaz Lizardo**, **Ing. Eudy Rodolfo González Puello**, Sr. **Michael Manuel Matos Montero**, Sra. **Susi De La Cruz**, y el **Lic. Pedro Batista Domínguez**. Estuvo presente el **Lic. Secundino Valdez Pérez**, en representación del Alcalde.

RESULTA: Que, en la sesión celebrada en la fecha precedentemente enunciada, dentro de los puntos agregados a la agenda, está la moción presentada por el honorable regidor, **Lic. Joan Manuel Herrera Martínez**, quien expresó que honorable alcalde, **Ing. Francisco Antonio Peña**, solicitó a este Concejo de Regidores, la aprobación de la transferencia de fondos, desde la cuenta de inversión, para ser acreditados a la cuenta de servicios municipales, por un monto de Treinta Millones con 00/100 (RD\$30,000,000.00) amparado en la Ley No. 176-07, art. 340, párrafo b.

RESULTA: Que dicha transferencia se realizaría desde la cuenta de inversión hacia la cuenta de servicios municipales.

RESULTA: Que el monto de la transferencia solicitada asciende a la suma de **Treinta Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000,000.00)**.

RESULTA: Que corresponde al Concejo de Regidores, en su calidad de órgano normativo y fiscalizador del gobierno local, conocer y aprobar las transferencias y modificaciones presupuestarias presentadas por la Administración Municipal.

CONSIDERANDO: Que es necesario garantizar la disponibilidad de recursos para la adecuada prestación de los servicios municipales en beneficio de la comunidad.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en su artículo 340, párrafo b, establece las disposiciones que permiten la realización de transferencias presupuestarias dentro del presupuesto municipal.



Concejo de Regidores

Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste

Santo Domingo Oeste, República Dominicana

Periodo 2025-2026

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 13-2026

VISTA: La declaración de urgencia aprobada por este Concejo para conocer dicha solicitud.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, en sus artículos 199 y siguientes, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), Gaceta Oficial No. 11170.

VISTA: La Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del año 2007, Gaceta Oficial No. 10426.

VISTO: El Reglamento Interno del Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal Santo Domingo Oeste, aprobado mediante Resolución No. 19-2024, de fecha once (11) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como el efecto **Aprueba**, la transferencia de fondos desde la cuenta de inversión (cuenta Núm. 010-248290-0) hacia la cuenta de servicios municipales (cuenta Núm. 010-248310-8), por un monto de **Treinta Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000,000.00)**, conforme a lo establecido en la Ley No. 176-07, artículo 340, párrafo b.

SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en el Salón de Sesiones Juan Pablo Duarte, del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo Oeste, ubicado en la Calle Los Coquitos No. 19, Palacio Municipal Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Manzana 19, Las Caobas, Municipio Santo Domingo Oeste, donde se celebra la Sesión Ordinaria, a los cinco (5) días del mes de marzo del año Dos Mil Veintiséis (2026).

Lic. Joan Manuel Herrera Martínez
Presidente del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.

Dr. Lorenzo R. Jiménez González
Secretario del Concejo de Regidores
Ayuntamiento Santo Domingo Oeste.